



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A DISEÑAR E INSTRUMENTAR UNA ESTRATEGIA DE URGENTE APLICACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y REGENERACIÓN DE LA CUENCA DEL LAGO DE CUITZEO

Quienes suscriben, **Diputada Lilia Villafuerte Zavala** y **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Lago de Cuitzeo es el segundo cuerpo lacustre más grande de México y posee una importancia vital para el país; asentado en su mayoría en el estado de Michoacán, aunque también se extiende a Guanajuato, la cuenca hidrológica del lago cubre un área de 4,026 km². Este cuerpo de agua es considerado de los más antiguos, ya que su formación data de hace ocho millones de años, lo que lo convierte en uno de los lagos más longevos del mundo.¹

La importancia del Lago de Cuitzeo se basa en distintos aspectos: 1) funge como vaso regulador del clima de la cuenca; 2) es sustento y hábitat de diversas especies acuáticas, formando parte de la red hemisférica de reservas para aves playeras como sitio de categoría regional; y 3) de él depende directamente la actividad económica de más de cuatro mil

¹ Véase, Filini, Agapi, “**La cuenca de Cuitzeo, Michoacán: patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial**”, en Sánchez Salazar, M. T., G. Bocco Verdinelli y J. M. Casado Izquierdo, “La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica, Instituto de Geografía de la UNAM, SEMARNAT e INECC, 2013. Disponible en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/699/cuenca.pdf>



familias dedicadas a la pesca, además, la agricultura de la zona usa el agua del lago para el cultivo de maíz, sorgo, avena, trigo y hortalizas.²

No obstante, en los últimos 15 años los expertos han advertido el riesgo de extinción del Lago de Cuitzeo, debido a diversos factores que han influido notablemente en su actual estado de desecación, por ejemplo: la contaminación del río que lo alimenta debido a la ineficiente y limitada operación de sus plantas de tratamiento; la construcción de la Carretera Federal 43 y la Carretera Federal 43-D que lo atravesaron interrumpiendo su flujo natural; la deforestación de la cuenca y el cambio de su uso de suelo para el cultivo de aguacate; así como la edificación de fraccionamientos y el crecimiento demográfico que ha intensificado el consumo del agua, lo cual aunado al cambio climático y las prolongadas sequías, han impactado de manera devastadora a este importante cuerpo lacustre.

Por lo anterior, el Cuitzeo recibe cada vez menos agua, lo cual ha llevado a que se pronuncien aún más las sequías. Mientras en años anteriores se secaba cerca de un 30 por ciento del Lago de Cuitzeo durante el periodo de sequía que abarca enero, febrero, marzo y parte de abril, para el mes de febrero del 2021 se había secado ya el 60 por ciento de su superficie.

Esto, a su vez, da origen a otra problemática: la generación de tolveneras que ocasionan complicaciones de salud pública, al provocar enfermedades gastrointestinales, broncopulmonares, oftalmológicas y de la piel a la población cercana. A decir de investigadores como Arturo Chacón Torres, decano del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se cuantifican más de siete millones de pesos en gastos médicos para atender los padecimientos de familias riverieñas derivados de la situación actual del Lago de Cuitzeo.³

Ante la tragedia, muchos han visto la oportunidad de incrementar la superficie de sus predios, extendiendo sus linderos cada vez más en la medida que el Lago va perdiendo su caudal, lo que representa un grave problema ambiental por la invasión del terreno lacustre, pero también un problema económico para el Estado, ya que muchos podrían demandar

² Véase, “**Lago de Cuitzeo**”, Red hemisférica de reservas para aves playeras (RHRAP).

³ Véase, Obed Rosas, “**El Lago de Cuitzeo agoniza. Fue el segundo cuerpo de agua natural del país. Ahora es un llano seco**”, sin embargo.mx, 16 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/16-03-2021/3951870>



la indemnización al delimitarse el polígono correspondiente a la zona federal.

Los investigadores han determinado que la problemática del Lago de Cuitzeo precisa de una comprensión multidimensional y de un análisis e intervención multidisciplinaria, ya que, si bien existen factores como el cambio climático que han incidido fuertemente en la disminución de su caudal, en su mayoría son los factores antropogénicos los responsables directos de su deterioro, entre ellos, la respuesta pasiva de las autoridades durante todos esos años.

En este contexto, cabe recordar que el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define las zonas de restauración como *aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos*, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), *deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.*

Con dicho fundamento, el 15 de enero del 2019 la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo de urgente resolución que exhortaba a la SEMARNAT y a la Comisión Nacional del Agua a estudiar *la posibilidad de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica a la cuenca del Lago de Cuitzeo y a informar a esta soberanía el estado que guarda, metodología utilizada y el avance preliminar del proyecto de delimitación de zona federal del mismo, en el respectivo ámbito de sus competencias.*⁴

No obstante, la respuesta a dicho exhorto por parte de la autoridad fue que se requerían de los estudios hidrológicos necesarios que justificaran dicha declaratoria, lo cual generó un profundo descontento tanto en el gremio académico como en la ciudadanía que durante estos años han tratado de frenar el deterioro del Lago de Cuitzeo, poniendo a la

⁴ Véase, “**DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS EN LA LXIV LEGISLATURA**”, Cámara de Diputados. Disponible en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/dictameneslxiv_pa.php?tipot=%20&per=&idacut=51



disposición de las autoridades los estudios y diagnósticos emitidos por las mismas organizaciones de la sociedad civil y la academia a fin de complementar los análisis gubernamentales y evidenciar la grave situación por la cual atraviesa este cuerpo lacustre.

Con el paso del tiempo y la falta de acción, la desecación del Lago de Cuitzeo, además de representar una catástrofe ecosistémica, provocaría un grave problema de salud pública a corto, mediano y largo plazo; la intensificación de la marginación de las comunidades cuyo sustento depende del lago; y un fuerte impacto económico a toda la región que comprende los estados de Michoacán y Guanajuato.

Es importante tener claro que el problema del Lago de Cuitzeo no es exclusivo de la región donde se encuentra, sino que se trata de un avistamiento cercano de la crisis presente en muchos otros sitios del país provocada por la alteración en los ciclos del agua, la deforestación y la contaminación, así como de los problemas sociales, económicos y políticos que desencadenará la falta de agua, la desertificación de los suelos y las migraciones masivas de personas en busca de recursos vitales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometidos con los derechos humanos de acceso al agua, a la salud y a un medio ambiente sano así para el desarrollo y bienestar de la población, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal para que se tomen en consideración los estudios realizados por académicos y organizaciones de la sociedad civil a fin de que sirvan como análisis justificativo que permita la pronta aplicación de lo establecido en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica a la cuenca del Lago de Cuitzeo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua informar a esta soberanía el estado que guarda, metodología utilizada y el avance preliminar del proyecto de delimitación de zona federal del Lago de



Cuitzeo, así como el realizar los estudios necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de mayo de 2021.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	



DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	